

## **AFIP - DGI**

### **REMATE POR GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE**

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagués hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CATINI SILVIO ANTONIO (cuit n° 20-06139743-5) S/EJEC. FISCAL" expte N° 36296 Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), se ha dispuesto que el martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Miércoles, 19 de Marzo de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con lo existente, que es parte de la manzana n° 21, del pueblo Arequito, departamento Caseros de esta provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano confeccionado en agosto de 1985, por el ingeniero Geografo Eduardo T. Sandeovic e inscripto en la Dirección General de Catastro Rosario, departamento Topografico, el 20/09/1985, bajo el n° 119.369, se designa como lote UNO-a (1.-a) forma esquina por intersección de calles Rivadavia y Rioja y mide 12m de frente al Nord-Oeste sobre calle Rivadavia e igual medida al SudEste, lindando con el lote Uno-d por 30m en su otro frente al Sud Oeste, sobre calle Rioja e igual medida al Nord-Este lindando con el lote Uno-b del mismo plano, encierra una superficie total de 360m2 Dominio Inscripto al T° 260 F° 394 N° 124733 del Depto. Caseros Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al T° 111E F° 93 N° 301702 de fecha 08/01/02 por \$11.124,12 embargo por el que se ejecuta. HIPOTECAS: no se registran INHIBICIONES: al T° 113I F° 2184 N° 324718 de fecha 19/03/01 por \$1.305.- autos La Casa del Panadero SRL c/Catini Silvio y otro s/inhibición general de bienes, al T° 113I F°4011 N°340280 de fecha 02/05/01 por \$8.106,75 autos La Casa del Panadero SRL c/Espindola Maria Elida y otro s/demanda sumaria. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$1.126.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 2°p of 203, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Martes, 18 de Marzo de 2003. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Lunes, 24 de Febrero de 2003.

S/c 3692 Mar 6 Mar 7

---

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: -FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/PANZA VICTOR (cuit nº 20-12788908-3) S/EJECUCION FISCAL", expte. Nº7993 (ley 11.683 modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit nº 20-16.491.315-6), venderá en pública subasta el día 13 de marzo de 2003, a las 16hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, ubicado en calle Larrea S/Nº, forma esquina con calle Larrea y Santa Fe, lote 3, manzana 241, compuesto de 10m de frente al Oeste, sobre la calle Larrea, por 13,049m de frente y fondo al Norte, sobre calle Santa Fe, encierra una superficie total de 130,49m2, plano nº/año 51.491/48, linda: por el Oeste con la calle Larrea, por el Norte con la calle Santa Fe, al Sud con el lote 2 del mismo plano y al Este con el lote D de propietario desconocido. Dominio inscripto al Tomo 555 Folio 424 Número 204548, depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº 110E Fº2660 Nº 330452, de fecha 04/04/01, por \$3.232,41, embargo por el que se ejecuta. HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$41.149 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP-DGI Santa Fe 849 1ºp. haciendose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 a 17 hs. el día 12 de marzo del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 24 de febrero de 2003.

S/c 3693 Mar 6 Mar 7

---

REMATE POR  
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri , Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/PEREZ GERMAN EDUARDO (cuit nº 20-23586365-1) S/EJEC. FISCAL, expte Nº 9899 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 13 de Marzo de 2003 a las 16:30 hs, en la Sala de

remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Ubicado en la esquina formada por las calles Velez Sarfield 1.092 Y Stephenson 302 bis y 306 bis de Rosario, Unidad 1, parcelas 00-01 y 01-01. superficie exclusiva 96,66m2, superficie comun 10,91m2, valor proporcional 28%, ubicada en planta baja y 1° piso, plano nº 111.563/83. Dominio inscripto en matricula nº 16-25960/1 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS: asiento 8 presentación 391394/18-10-02 por \$1.587,87 embargo por el que se ejecuta, asiento 4 presentación 362381/26-06-01 por \$1.690 autos Andres Pedro Antonio c/ Perez German s/ juicio ejecutivo, asiento 3 presentación 314624/16-02-01 por \$8.232,54 autos Lloyds TSB Bank c/ Perez German y ot. S/ demanda ejecutiva HIPOTECAS: no se registran INHIBICIONES: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$10.765.- (50% All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 40% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1º Piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día miércoles, 12 de Marzo de 2003. Todo lo que se hacer saber a los efectos legales, Rosario, lunes 24 de Febrero de 2003.

S/c 3694 Mar 6 Mar 7

---

REMATE POR  
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/VALMAIRA S.R.L (cuit nº 30-50348264-5) S/EJEC. FISCAL, expte Nº 1062 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit nº 20-16491.315-6), venderá en pública subasta el día Martes, 18 de Marzo de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble Ubicado en calle Vera Mujica de Rosario, entre Jujuy y Brown, lote 8 arranque a los 15m de calle Brown hacia el Sud. mide: 15m de frente al Este.,75,21m de fondo en su lado Norte., 80,15m de fondo en su lado Sud., y el contrafrente al Oeste., esta formado por una línea quebrada de 2 tramos que el 1º de Norte a Sud, mide 8,64m y a continuación en dirección al Sud Este, el segundo tramo que cierra la figura y mide 10,71m, linda al Este con calle Vera Mujica, al Norte con lote 9, al Sud

con lote 7, al NordOeste zona FCGBM y al SudOeste con Furiotti, superficie 1209,61m2, plano nº 105163/80. Dominio Inscripto a matrícula nº 16-5700 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: asiento 8 presentación 344913 del 11/06/02 por \$14.039,85 autos Fisco Nacional AFIP c/ Valmaira SRL- s/ ejec. Fiscal. asiento 7 presentación 325843 del 18/04/02 por \$7.386,53 autos Fisco Nacional AFIP c/Valmaira SRL s/ejec. Fiscal, asiento 9 presentación 396638 del 31/10/02 por \$5.983,39 embargo por el que se ejecuta HIPOTECAS: asiento 5 presentación 379961 del 17/09/99 por u\$s 30.000 Acreedor Banco UIA S.A. INHIBICIONES: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$131.542 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última base del 50% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1º piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Lunes, 17 de marzo de 2003. Todo lo que se hace a los efectos legales. Rosario 24 de febrero de 2003.

S/c 3695 Mar 6 Mar 7

---

## **CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA**

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nro. 050**

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0045798-0 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de MARZO de 2003, y de la presentación de aciertos, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos propios de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2003.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO  
A/c Gerencia General  
Caja de Asistencia Social

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACIÓN DE SORTEOS

MES DE: MARZO/2003

SORTEO N°	FECHA SORTEO	HORA	FECHA PRESC.
1.456	01-03-2.003	20:00	17-03-2.003
1.457	04-03-2.003	22:00	19-03-2.003
1.458	06-03-2.003	22:00	21-03-2.003
1.459	08-03-2.003	20:00	24-03-2.003
1.460	11-03-2.003	22:00	26-03-2.003
1.461	13-03-2.003	22:00	28-03-2.003
1.462	15-03-2.003	20:00	31-03-2.003
1.463	18-03-2.003	22:00	03-04-2.003
1.464	20-03-2.003	22:00	04-04-2.003
1.465	22-03-2.003	20:00	07-04-2.003
1.466	25-03-2.003	22:00	09-04-2.003
1.467	27-03-2.003	22:00	11-04-2.003
1.468	29-03-2.003	20:00	14-04-2.003

ANEXO II

TOMBOLA SANTAFESINA

PRESENTACION DE ACIERTOS

MES DE: MARZO/2003

SORTEO N°      FECHA PRESENTACION

1444 al 1446      03/03 al 07/03

1447 al 1449      10/03 al 14/03

1450 al 1452 17/03 al 21/03  
1453 al 1455 24/03 al 28/03

La presentación de los aciertos correspondientes a los sorteos arriba mencionados se efectuarán en las fechas indicadas, siguiendo el cronograma dispuesto para los aciertos de Quiniela Nocturna, Vespertina y Matutina, según se ha comunicado para cada caso en particular, ciudad de Santa Fe y Rosario, e interior de la provincia.

GERENCIA DE TOMBOLA, 26 de Febrero de 2003.

---

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 051**

REF.: APROBANDO PROGRAMACIONES DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0045757-7 del registro del S.I.E mediante el cual se elevan las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de MARZO del año 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela y Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios y por Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Lotería o Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, Sorteos de las Loterías de Córdoba y Santiago del Estero y Quiniela de Montevideo;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipada telefónicamente por sus funcionarios;

Que los Sorteos Nros. 2380 y 2381 de Quiniela Vespertina, en razón de los feriados nacionales de los días 3 y 4 de Marzo en la República Oriental del Uruguay, solamente se captarán apuestas para los Códigos de Loterías 1, 2 y 3, correspondiendo los mismos a sorteos especiales de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe respectivamente;

Que en los Sorteos Nros. 2384 y 2399 de Quiniela Vespertina, programados para los días 07 y 28 de marzo, el Código de Lotería 4 corresponde a Sorteos de Quiniela de Montevideo;

Que en aplicación de lo establecido en la Leyes Nacionales Nros. 23555, 24023, 24360 y 24445, el feriado nacional correspondiente al día 2 de Abril en el que se conmemora el día de las Islas Malvinas, fue trasladado al 31 de Marzo próximo, habiéndose no obstante ello, programado para la citada fecha el Sorteo N° 2400 de Quiniela Vespertina;

Que para el mencionado Sorteo se captarán apuestas para los códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4, correspondientes a sorteos de Quinielas de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires, Lotería de Santa Fe y Lotería de Montevideo;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que para el mes de Marzo del año 2003, se mantendrán en vigencia las modificaciones efectuadas al Reglamento de Concursos Extras, previstas en el Anexo 1 de la Resolución de Dirección General Nº 402/02 y Artículo 1º de la Resolución de Dirección General Nº 020/03; Que atento la división de zonas previstas para la realización de los Concursos Extras, los premios a otorgar para cada una de ellas, serán de PESOS CINCO MIL para el primer premio, PESOS UN MIL para el segundo premio, PESOS QUINIENOS para el tercer premio, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA para el cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS QUINIENOS en concepto de Premio Estímulo para cada Permisionario que haya comercializado el ticket que en cada zona resulte favorecido con el Primer Premio; Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nro. 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Aprobar las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de MARZO DE 2003, las que incluyen la correspondiente a los Concursos Extras, de acuerdo a los detalles obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 26 de febrero de 2003.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

A/c Gerencia General

Caja de Asistencia Social

#### ANEXO I

#### PROGRAMACION QUINIELAS

MARZO/2003

SORTEO	FECHA PRESCRIP.	LOTERIAS INTERVINIENTES DÉBITOS				HORA
		STA.FE/ROS - INTERIOR				
5826	01/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	20.00
	17/03/03		05/03/03	05/03/03		
1751	03/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	18/03/03		06/03/03	10/03/03		
2380	03/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		18.00
	18/03/03		06/03/03	10/03/03		
5827	03/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	18/03/03		06/03/03	10/03/03		
1752	04/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	19/03/03		07/03/03	10/03/03		
2381	04/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		18.00
	19/03/03		07/03/03	10/03/03		
5828	04/03/03	1 NAC.	2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	19/03/03		07/03/03	10/03/03		

1753	05/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	20/03/03	10/03/03	12/03/03		
2382	05/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	20/03/03	10/03/03	12/03/03		
5829	05/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 CORDOBA	22.00
	20/03/03	10/03/03	12/03/03		
1754	06/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	21/03/03	11/03/03	12/03/03		
2383	06/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	21/03/03	11/03/03	12/03/03		
5830	06/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	21/03/03	11/03/03	12/03/03		
1755	07/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	24/03/03	12/03/03	12/03/03		
2384	07/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	24/03/03	12/03/03	12/03/03		
5831	07/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 SANTIAGO	22.00
	24/03/03	12/03/03	12/03/03		
5832	08/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	20.00
	24/03/03	12/03/03	12/03/03		
1756	10/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	25/03/03	13/03/03	17/03/03		
2385	10/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	25/03/03	13/03/03	17/03/03		
5833	10/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	25/03/03	13/03/03	17/03/03		
1757	11/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	26/03/03	14/03/03	17/03/03		
2386	11/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	26/03/03	14/03/03	17/03/03		
5834	11/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	26/03/03	14/03/03	17/03/03		
1758	12/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	27/03/03	17/03/03	19/03/03		
2387	12/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	27/03/03	17/03/03	19/03/03		
5835	12/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 CORDOBA	22.00
	27/03/03	17/03/03	19/03/03		
1759	13/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	28/03/03	18/03/03	19/03/03		
2388	13/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	28/03/03	18/03/03	19/03/03		
5836	13/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	28/03/03	18/03/03	19/03/03		
1760	14/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
14.00		31/03/03	19/03/03	19/03/03	
2389	14/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	
18.00		01/04/03	19/03/03	19/03/03	

5837	14/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 SANTIAGO	22.00
	01/04/03	19/03/03	19/03/03		
5838	15/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	
20.00		01/04/03	19/03/03	19/03/03	
1761	17/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	01/04/03	20/03/03	24/03/03		
2390	17/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	01/04/03	20/03/02	24/03/03		
5839	17/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	01/04/03	20/03/03	24/03/03		
1762	18/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	02/04/03	21/03/03	24/03/03		
2391	18/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4. MONTEVIDEO	
18.00		02/04/03	21/03/03	24/03/03	
5840	18/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
22.00		02/04/03	21/03/03	24/03/03	
1763	19/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
14.00		03/04/03	24/03/03	26/03/03	
2392	19/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	
18.00		03/04/03	24/03/03	26/03/03	
5841	19/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 CORDOBA	22.00
	03/04/03	24/03/03	26/03/03		
1764	20/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	04/04/03	25/03/03	26/03/03		
2393	20/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	
18.00		04/04/03	25/03/03	26/03/03	
5842	20/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	04/04/03	25/03/03	26/03/03		
1765	21/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
14.00		07/04/03	26/03/03	26/03/03	
2394	21/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4. MONTEVIDEO	
18.00		07/04/03	26/03/03	26/03/03	
5843	21/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 SANTIAGO	22.00
	07/04/03	26/03/03	26/03/03		
5844	22/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	20.00
	07/04/03	26/03/03	26/03/03		
1766	24/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	08/04/03	27/03/03	02/04/03		
2395	24/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	08/04/03	27/03/03	02/04/03		
5845	24/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	08/04/03	27/03/03	02/04/03		
1767	25/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
14.00		09/04/03	28/03/03	02/04/03	
2396	25/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	09/04/03	28/03/03	02/04/03		
5846	25/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		
22.00		09/04/03	28/03/03	02/04/03	

1768	26/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	10/04/03	01/04/03	02/04/03		
2397	26/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	10/04/03	01/04/03	02/04/03		
5847	26/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 CORDOBA	22.00
	10/04/03	01/04/03	02/04/03		
1769	27/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	11/04/03	01/04/03	02/04/03		
2398	27/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	11/04/03	01/04/03	02/04/03		
5848	27/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		22.00
	11/04/03	01/04/03	02/04/03		
1770	28/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE		14.00
	14/04/03	02/04/03	02/04/03		
2399	28/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	18.00
	14/04/03	02/04/03	02/04/03		
5849	28/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 SANTIAGO	22.00
	14/04/03	02/04/03	02/04/03		
5850	29/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA.FE	4 MONTEVIDEO	20.00
	14/04/03	02/04/03	02/04/03		
2400	31/03/03	1 NAC. 2 BS.AS.	3 STA. FE	4. MONTEVIDEO	19.30
	15/04/03	03/04/03	07/04/03		

#### OBSERVACIONES:

Sorteos Nros. 2380 y 2381 de Quiniela Vespertina: En razón de los feriados nacionales de los días 3 y 4 de Marzo en la República Oriental del Uruguay, únicamente se captarán apuestas para los Códigos de Loterías 1, 2 y 3, correspondiendo los mismos a sorteos especiales de Quinielas de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe respectivamente.

Sorteos Nros. 2384 y 2399 de Quiniela Vespertina: Programados para los días 7 y 28 de marzo respectivamente, el Código 4 se resolverá por sorteo de Quiniela de Montevideo.

Sorteo Nro. 2400 de Quiniela Vespertina: Se resolverá por los Códigos de Lotería 1, 2, 3, y 4. Los actos de sorteos de los tres primeros se llevarán a cabo a las 19:30 hs. y el sorteo de Quiniela de Montevideo, correspondiente al Código 4 se realizará en su horario habitual de las 18,00 hs. Consecuentemente los horarios de cierre de comercialización serán los siguientes:

SISTEMA ON-LINE: Código 4 a las 17,30 hs. - Códigos 1, 2 y 3 a las 19,00 hs.

SISTEMA OFF-LINE: Código 4 a las 17,15 hs. - Códigos 1, 2 y 3 a las 18,45 hs.

#### CONCURSOS EXTRAS

MARZO/2003

SORTEO	FECHA	PERIODO COMPRENDIDO
563*	05/03/03	21/02/03 AL 27/02/03
564*	12/03/03	28/02/03 AL 06/03/03
565*	19/03/03	07/03/03 AL 13/03/03

566\*

26/03/03

14/03/03

AL 20/03/03

\* PARTICIPAN ADEMÁS LOS TICKETS NO GANADORES CORRESPONDIENTES A JUGADAS DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HUBIERAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS URNAS POR LOS SEÑORES APOSTADORES.

DETALLE DE PREMIOS:

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

SEGUNGO PREMIO: \$ 1.000 (PESOS UN MIL)

TERCER PREMIO: \$ 500 (PESOS QUINIENTOS)

CUARTO PREMIO: \$ 350 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA)

QUINTO PREMIO: \$ 350 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA)

SE REALIZARÁN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE, Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

---